



**Centro** | motor del cambio  
ESTADO MEXICANO TABASCO



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública  
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso,  
Colonia Atasta de Sierra  
C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco  
Tel. 3166324  
www.villahermosa.gob.mx

**Expediente: COTAIP/073/2015**

**Folio INFOMEX: 00126815**

**Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/166-00126815**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del día veintitrés de enero del año dos mil quince, se tuvo a la interesada **Claudia Vazquez Zetina**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo a la interesada **Claudia Vazquez Zetina**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Solicito información respecto a las ganancias que recaudan por el uso del baño de plaza de armas por día. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Los servicios Municipales cobra este servicio”... (Sic)**-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por la interesada **Claudia Vazquez Zetina**; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

de la **Coordinación General de Servicios Municipales** de este H. Ayuntamiento, mediante su oficio **CGSM/043/2015**, del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que esa Coordinación es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 147 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la interesada **Claudia Vazquez Zetina**, consistente en **"Solicito información respecto a las ganancias que recaudan por el uso del baño de plaza de armas por día. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Los servicios Municipales cobra este servicio"...(Sic)**. Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación constante de una (01) foja útil documento en versión pública, a los cuales se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma, mismo que queda a disposición del solicitante mediante el Sistema Electrónico INFOMEX. De igual forma hágasele saber a la interesada **Claudia Vazquez Zetina**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO.** Hágase saber a la solicitante **Claudia Vazquez Zetina**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**CUARTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia y 39 fracción II del Reglamento de la misma, notifíquese a la peticionaria vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente acuerdo, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**QUINTO.** Publíquese la solicitud recibida y **la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado**, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.---

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de enero del año dos mil quince.-----Cúmplase.



Expediente: COTAIP/073/2015 Folio INFOMEX: 00126815  
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/166-00126815

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

**Centro** | motor  
del cambio  
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Coordinación  
General de Servicios Municipales

**OFICIO NÚMERO:** CGSM/043/2015  
Villahermosa, Tabasco a 30 de Enero de 2015

**DRA. ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**  
**PRESENTE**

En cumplimiento a su oficio número **COTAIP/0132/2015**, deducido del expediente número **COTAIP/073/2015**, y para dar cumplimiento a la solicitud de información con folio **00126815**, realizada a través del sistema Infomex-Tabasco, por el cual solicita realizar una búsqueda en los archivos físicos y en la base de datos de esta área a mi cargo, a efectos de verificar si se cuenta con la información solicitada por **C. CLAUDIA VAZQUEZ ZETINA**; Relativa a:

***"Información respecto de las ganancias que recaudan por el uso del baño de plaza de armas por día"... (Sic).***

Al respecto le informo que esta Coordinación no tiene establecida cuota alguna por el servicio del baño, existen algunos usuarios que por agradecimiento al servicio dan una pequeña propina voluntaria, misma que no es medible y es utilizada por los encargados para el mantenimiento de la limpieza y buen funcionamiento del baño.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.



**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

**C. DANIEL ALBERTO FLORES PÉREZ**  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**

